



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
Nº Interno	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha	22 AGO 2013		
Recepción			
Marisel	<input type="checkbox"/>	Paulina	<input type="checkbox"/>
Geissy	<input type="checkbox"/>	F. Biola	<input type="checkbox"/>
Marcela	<input type="checkbox"/>	Ricardo	<input type="checkbox"/>

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO, ORDENA PAGO.

EXENTA N° 001408

Santiago,

22 AGO 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo N° 8, letra d) de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo dispuesto en el artículo 10 N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado por D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
5. Acuerdo suscrito con fecha 28 de marzo de 2011, entre la Dirección del Trabajo y la empresa MSLI Latam Inc., representante para America Latina de Microsoft Corporation, para adquisición de licencias;
6. La Solicitud N°74 de fecha 06 de agosto de 2013 del Departamento de Tecnologías de la Información

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo citado en los vistos N° 5, se autorizó la adquisición de licenciamiento Microsoft, licencias Visio STD y licencias SQL Server, bajo la modalidad "True Up", de la empresa MSLI Latam Inc., representante para América Latina de Microsoft Corporation.
2. Que, debido a la necesidad de mejoramiento en la disponibilidad del servicio de base de datos de la Dirección del Trabajo, además de la incorporación de nuevas funcionalidades técnicas en el producto Microsoft SQL Server 2013, se hace necesario adquirir licencias adicionales con el propósito de implementar una plataforma de servicio de base de datos escalable y redundante a nivel más empresarial que la actualmente implementada, por lo anterior se hace necesaria la adquisición de 5 licencias Visio STD y 3 licencias SQL Server, bajo la modalidad "True Up".
3. Que, la posibilidad de complementar los sistemas ya adquiridos se encuentra establecida en el contrato celebrado con MSLI Latam Inc., en la modalidad de "True Up" o declaración de actualización.



4. Que, la empresa MSLI Latam Inc., en su calidad de representante para América Latina de Microsoft Corporation, es el único proveedor que fabrica y distribuye los programas de licenciamiento Microsoft Office Standart, SQL Server y Window Server.

5. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se configura en consecuencia la causal contemplada en el artículo N° 8, letra d) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma, que señala "Si solo existe un proveedor del bien o servicio."

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo para la compra de 5 licencias Visio STD y 3 licencias SQL Server, bajo la modalidad "True Up" por el monto indicado en el Resuelvo siguiente, con la Empresa MSLI Latam Inc.

2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta US\$60.897,12.- (sesenta mil ochocientos noventa y siete dólares coma doce centavos), valor que incluye el impuesto pertinente, el que deberá ser imputado al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo para el año 2013.

3. **PAGUESE**, a la empresa MSLI Latam Inc., el monto ya indicado en el Resuelvo N° 2, para lo cual la Dirección del Trabajo deberá cumplir con las siguientes instrucciones:

a. El 85% de la factura que se reciba, se deberá depositar en la cuenta del proveedor, a través de un giro en dólares, según los siguientes datos:

- Beneficiary	: Microsoft Licensign GP (MSLI Latam Inc.)
- Bank	: Bank of América
- City	: Dallas, Texas, Estados Unidos de América
- Account #	: 3752072765
- Lock #	: 848441
- ABA #	: 0260-0959-3
- Swift Address	: BOFAUS3N (USD)



- b. El 15% del valor de la factura que se reciba, deberá ser retenido como impuesto, el cual debe ser enterado en el Servicio de Impuestos Internos, a través del Formulario 50 (tributación llamada "Impuesto adicional del 15%"). Una vez emitido el Tax Certificado por el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Finanzas deberá retirarlo y enviar el original o copia certificada a la empresa Microsoft.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.



[Handwritten signature]
MARIA CECILIA SANCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

[Handwritten signatures]
MSNM/BCHQ/FCI/WW/RSN/jpm
Distribución:
Of. Partes
U. CC
U. Finanzas
Depto. Tecnologías de la Información